

Forns Chávez, con igual domicilio, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018007398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Sita en Rincón de Soto (La Rioja). Rústica en el paraje de Cuenta de Santa María, de 8 áreas 19 centiáreas u 819 metros cuadrados. Linda: Norte, transformador de FENSA y don Leopoldo García; sur, finca de la sociedad cooperativa; este, don Leopoldo García; oeste, Cuesta de Santa María. Inscripción: Tomo 382, libro 76, folio 148, finca número 9.091, inscripción primera. Sobre dicha finca existe una edificación con varios departamentos. Tasada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, Isabel Valcarce Codes.—28.566.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Eusebio Velasco Muñoz y doña Eloisa García Hernando, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Porción 1, local comercial, ubicado en planta baja y en parte del primer piso del edificio marcado con el número 40, de la calle cuatro Santos de esta ciudad, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Su superficie construida sumadas las de sus dos plantas es de 260 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la útil de 244 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Cuatro Santos; por la derecha, entrando, con el callejón de Tomás Subiela y en parte con los cuartos de contadores y de basura y el foso del ascensor; por la espalda, con propiedad de doña Florentina Hernández Sabater, y por la izquierda, con casa de los herederos de don Antonio Fernández. Y en planta alta linda: Por el norte, con caja de escalera, foso de ascensor y patio de la vivienda tipo A, en planta primera; por el oeste, con vuelo del callejón de Tomás Subiela; por el sur, con propiedad de doña Florentina Hernández Sabater, y por el este, con casa de los herederos de don Antonio Fernández y la vivienda tipo A, en la planta primera. Están comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Inscrita en el libro 198 de la sección primera, folio 48, finca 15.105.

Dado en Cartagena a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—28.457.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 179/1994, a instancias de «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra don José Gómez Villalba y doña Pascuala Navarro Guardiola, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el día 13 de julio de 1998; en su caso, por segunda vez el día 8 de septiembre de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 6 de octubre de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplidos los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con los que, respecto de ellos, aparezca en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta cuarta, al fondo lateral izquierdo, en el edificio sito en Cieza, calle Calderón de la Barca. Ocupa una superficie construida de 107,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 700, folio 109, finca 20.529.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

2. Tierra secano en Cieza, paraje de El Búho. Ocupa una superficie de 106 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 892, folio 54, finca 18.566.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de abril de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—28.796.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 327/1997, promovido por el Procurador señor Cosano Santiago, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Falder Fernández de Bobadilla y doña Francisca Marín Siles, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por tercera vez pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta ya sin sujeción a tipo. Y previniéndose a los licitadores que concurren lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que consta junto a la descripción de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Piso número 2, situado en planta tercera de la casa número 9 de la calle San Pablo de esta capital, con acceso por el portal letra A, con una superficie construida de 123 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.763, libro 685, folio 133, finca 53.815.

Tipo: 13.858.125 pesetas.

Vivienda situada en planta baja de la casa número 10 de la calle Médico Rodríguez, en la villa de Montemayor. Tiene una superficie construida de 274 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 678, libro 107 de Montemayor, folio 43, finca 6.507, inscripción segunda.

Tipo: 8.023.125 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—28.513.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 664/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Francisco José Moreno Santiago, domiciliado en calle Calderón de la Barca, 3-4-3, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 13 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Francisco José Moreno Santiago en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, tipo A, de la casa marcada con el número tres-7, de la plazuela Ángel de Torres, de esta capital. Tiene una superficie construida de 51 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.973, libro 147, folio 157, finca número 220, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—28.579.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 287/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor López Jurado, contra don Francisco Fernández Agudo, doña Concepción Agudo García y doña Dolores Campaña Chacón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Urbana número 25. Piso quinto, puerta cuarta, de la escalera número 1, de la calle Camelias, de Cornellá, de superficie 53,56 metros cuadrados, linda: Al frente, con caja de la escalera, a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con fachada principal a la calle de su situación, y al fondo, con inmueble número 3 de la misma calle. Coeficiente del 2,15 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, tomo 112, libro 112, folio 220, finca 7.236.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0287/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a los demandados don Francisco Fernández Agudo, doña Concepción Agudo García y doña Dolores Campaña Chacón, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—28.451.

DAIMIEL

Edicto

Doña Maria Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 347/1995, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las diez horas, por primera vez el día 5 de octubre de 1998; en su caso por segunda vez, el día 2 de noviembre de 1998, y en su caso, por tercera vez el día 1 de diciembre de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Urbana, tomo 958, libro 512, folio 163, finca número 30.346.

Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana al tomo 807, libro 434, folio 97, finca número 25.055.

Valorada en 4.160.000 pesetas.

Urbana al tomo 802, libro 430, folio 130, finca número 27.456.

Valorada en 5.984.000 pesetas.